

# ESTRATEGIAS EN LA BUSQUEDA DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



**VI foro de desarrollo Local y Empleo  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO  
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

## OBJETO SOCIAL



**La Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, se constituye como entidad sin ánimo de lucro en el año 1994 siendo sus fines, tal y como se establece en el artículo 4 de sus Estatutos, *"la promoción y realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y procuren la plena integración familiar, social y laboral y el desarrollo de una vida normal, de las personas con el síndrome de Down, en el marco de solidaridad respecto a otras etiologías que comporten algún tipo de minusvalía"*.**

# AREA DE EMPLEO

**EL AREA DE EMPLEO DE FUNDOWN  
TIENE COMO OBJETIVO LA INSERCIÓN  
LABORAL DE PERSONAS CON  
SÍNDROME DE DOWN EN EMPLEO  
NORMALIZADO, UTILIZANDO PARA ELLO  
DISTINTAS TÉCNICAS**



# MODALIDADES DE INSERCIÓN LABORAL



- 1. FORMACION PROFESIONAL**
- 1. FORMACION EN EL PUESTO**
- 2. EMPLEO CON APOYO**
- 3. EMPLEO EN EMPRESAS**

# 1. FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

## ▣ OBJETIVOS:

▣ OBTENER LA CUALIFICACIÓN NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL

▣ LA ADQUISICIÓN DE LAS HABILIDADES SOCIOLABORALES NECESARIAS.



# FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

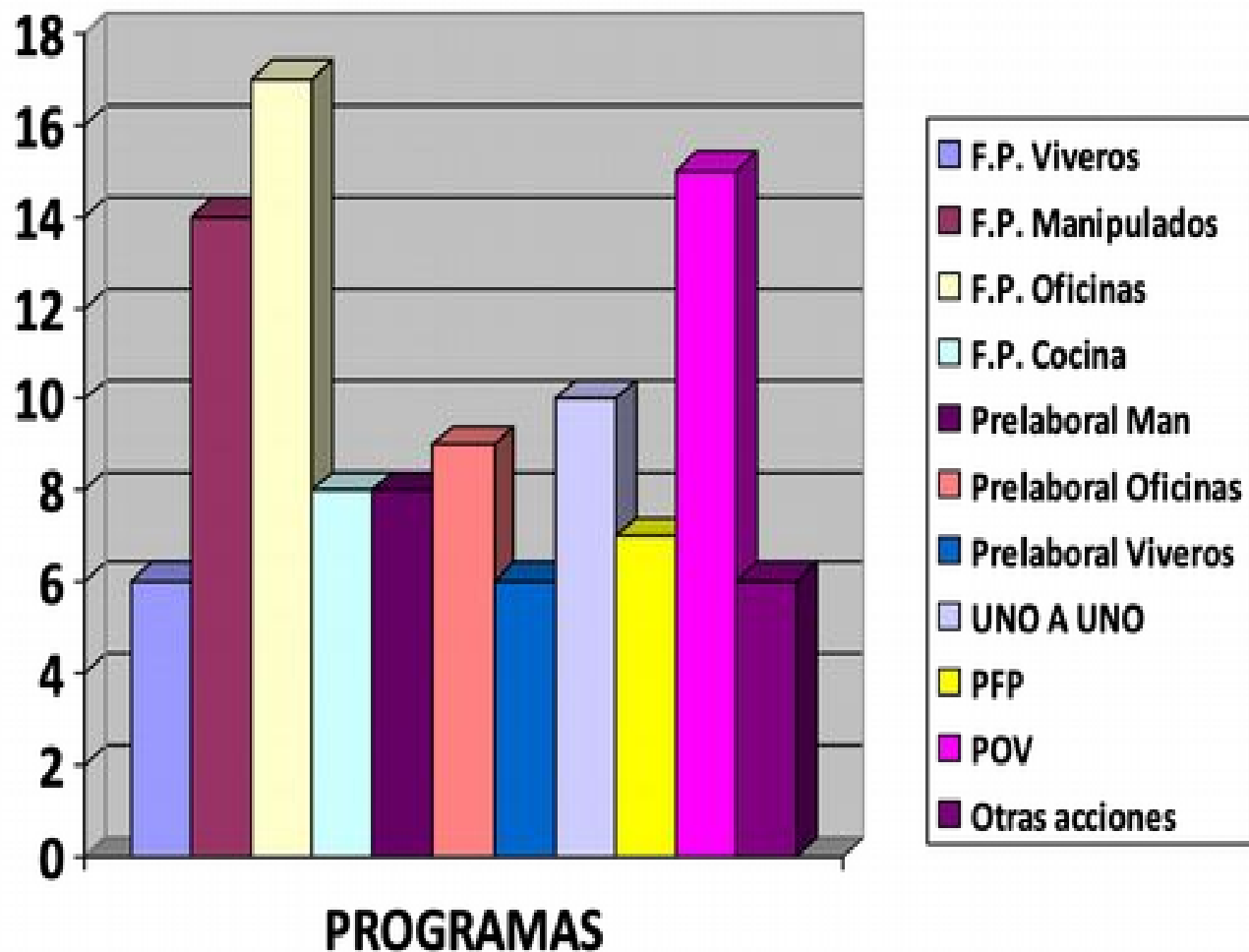


***FACILITA EL TRANSITO A  
LA VIDA ACTIVA  
MEDIANTE***

**✓CURSOS IMPARTIDOS EN  
EMPRESAS ORDINARIAS**

**✓PRACTICAS EN  
EMPRESAS ORDINARIAS**

# DATOS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL





## 2. FORMACION EN EL PUESTO

**FORMACION  
LIGADA  
DIRECTAMENTE A  
LA PRACTICA EN EL  
MISMO PUESTO DE  
TRABAJO**





# FORMACION EN EL PUESTO

## ▣ *Características:*

- ▣ *Apoyo del Preparador laboral*
- ▣ *Relación no contractual (CONVENIO)*
- ▣ *Facilita la posterior incorporación a la empresa*
- ▣ *Es complementada con el Apoyo a la Formación.*



# FORMACION EN EL PUESTO

## FASES/ PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

- ✓ VALORACION DEL CANDIDATO
- ✓ BUSQUEDA DEL PUESTO DE TRABAJO
- ✓ VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO
- ✓ ADECUACION PERSONA-PUESTO
- ✓ ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO
- ✓ SEGUIMIENTO



# FORMACION EN EL PUESTO. CONVENIO DE COLABORACION

□ ES EL SOPORTE JURÍDICO QUE AMPARA LA RELACIÓN EMPRESA-FUNDACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACCION DE FORMACION EN EL PUESTO

# FORMACION EN EL PUESTO. CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO DE COLABORACION, entre la Fundación Educativa de Navarra de la Región de Navarra y La empresa \_\_\_\_\_

Por una parte, El Padre César Elizalde, presidente de FUNDOW y de sus filiales, propietaria de la empresa \_\_\_\_\_, actuando en nombre de sus respectivas empresas y en el ejercicio de las facultades que para ello tiene en virtud de los estatutos que rigen a dichas sociedades, y por otra parte, el Sr. \_\_\_\_\_, titular de la unidad de trabajo que se crea en virtud de la presente, en su calidad de responsable de la unidad de trabajo que se crea en virtud de la presente, en su calidad de responsable de la unidad de trabajo que se crea en virtud de la presente.

Por una parte, en nombre propio, de personalidad jurídica de Derecho Privado de la Fundación Educativa de Navarra, inscrita en el Registro de Fundaciones de Navarra, con D.N.I. 18443884, en el P.º de Identificación, al presente CONVENIO DE COLABORACION, que se describe con arreglo a los siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene como objeto formar al personal en el empleo, en el ámbito del programa FORMACION EN EL PUESTO de FUNDOW.

En el ANEXO 1 al presente convenio se recoge la relación de actividades a desarrollar en el ámbito del objeto.

**SEGUNDA.-** La actividad a desarrollar en el ámbito del presente convenio será desarrollada por FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación laboral alguna. En consecuencia, el desarrollo de esta actividad a realizar por parte de las personas que se indican en el presente convenio que presta sus servicios en el ámbito del presente convenio, no genera relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

**TERCERA.-** La realización de trabajos de carácter ocasional en el ámbito del presente convenio a las personas que se indican en el presente convenio, no genera relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

**CUARTA.-** El presente convenio se desarrollará a partir de la fecha de inicio de vigencia de la presente convenio y, en el ámbito del presente convenio, no se establecerá relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

**QUINTA.-** La realización de los trabajos que se indican en el presente convenio a las personas que se indican en el presente convenio, no genera relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

**SEXTA.-** Para el cumplimiento de las obligaciones que se indican en el presente convenio, no se establecerá relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

**SEPTIMA.-** No podrá considerarse relación de trabajo, entre la empresa y las personas que se indican en el presente convenio, en el ámbito del presente convenio, no se establecerá relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

**OCAVA.-** El presente convenio se regirá por el derecho que, respecto por FUNDOW, actúe en el momento de su suscripción.

El presente convenio se firmó en el domicilio de la Fundación Educativa de Navarra, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas.

En el presente convenio se indica la relación de actividades a desarrollar en el ámbito del presente convenio, en el ámbito del presente convenio, no se establecerá relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

En el presente convenio se indica la relación de actividades a desarrollar en el ámbito del presente convenio, en el ámbito del presente convenio, no se establecerá relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

En el presente convenio se indica la relación de actividades a desarrollar en el ámbito del presente convenio, en el ámbito del presente convenio, no se establecerá relación alguna con FUNDOW y, por lo tanto, no se establecerá relación alguna.

El presente convenio se firmó en el domicilio de la Fundación Educativa de Navarra, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas.

FUNDOW  
El Padre César Elizalde

FCR  
El \_\_\_\_\_

ANEXO 1: RELACION DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ANEXO 2: DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

EL PRESENTE CONVENIO SE REGIRÁ POR EL DERECHO QUE, RESPECTO POR FUNDOW, ACTÚE EN EL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

FUNDOW

EN EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

FUNDOW

FUNDOW DE FUNDACION EDUCATIVA DE NAVARRA

- a) Gastos derivados de actividades laborales o actividades profesionales.
- b) Gastos derivados de actividades laborales o actividades profesionales.
- c) Gastos derivados de actividades laborales o actividades profesionales.



# FORMACION EN EL PUESTO

**DATOS DE  
CONVENIOS  
CON  
EMPRESAS**

# 3. EMPLEO CON APOYO



- Aquella modalidad de empleo orientada a la inserción laboral de personas con discapacidad en el ámbito laboral normalizado, arbitrando los apoyos necesarios, para conseguir la plena integración del trabajador en el puesto de trabajo que vaya a desempeñar.

# EMPLEO CON APOYO

## FASE

### S



- ▣ BÚSQUEDA DE EMPLEO
- ▣ ANALISIS DE PUESTO
- ▣ SELECCIÓN
- ▣ FORMACIÓN /ACOMPañAMIENTO
- ▣ SEGUIMIENTO



# EMPLEO CON APOYO

# 4. Empleo en empresas de Fundown



**EMPRESA  
DEDICADA A LA  
CREACION Y  
MANTENIMIENTO  
DE JARDINES,  
ASI COMO  
A LA  
MANIPULACION Y  
LIMPIEZA**

# EMPLEO EN EMPRESAS DE FUNDOWN

EMPRESA CALIFICADA DE C.E.E.

TRABAJADORES CONTRATADOS EN  
FUNDOWN PLANT S.L.: 28 PERSONAS



# CONCLUSIONES



1. Adecuada selección de itinerario formativo

2. Desarrollo de Habilidades Sociales y laborales

3. Fomento de la Autonomía personal y social